D.M. Quito, 11 de junio de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 024

Miércoles, 12 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, CONVOCO a la Sesión Ordinaria a efectuarse el **Miércoles 12 de junio de 2024, a las 10H00**, de manera presencial y virtual en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 023-O-2024 de 05 de junio de 2024; y resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 028- E-2024 de 03 de junio de 2024 y Continuidad de la Sesión Ordinaria 028- E-2024 de 05 de junio de 2024; y resolución.
3. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 029- E-2024 de 08 de junio de 2024; y resolución.

4. Conocimiento del “Informe de Verificación de Requisitos, Prohibiciones e Inhabilidades de la Delegada de la Función de Transparencia y Control Social Psicóloga Industrial Ana del Rocio Chavez Cruz” para el Concurso para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante Concurso de Méritos y Oposición con Veedurías e Impugnación Ciudadana, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNT-2024-0707-M de fecha 10 de junio de 2024 por el Mgs. Cristian Roberto Llerena Flores, en calidad de Coordinador Equipo Técnico; y resolución.

5. Reconformar la Comisión Técnica de Selección designado para el proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Competencia Económica, por ternas propuestas por el ejecutivo, debido a la ausencia de la abogada Kamyla Catalina Almeida Chávez, conforme a la solicitud remitida mediante Memorando Nro. CPCCS-SNT-2024-0669-M de 06 de junio de 2024 por el Mgs. Cristian Roberto Llerena Flores en Calidad de Coordinadora de la Comisión Técnica; y Resolución.

6. Conocimiento del Informe jurídico con respecto al Informe Final de Veedores, Informe de Acompañamiento Provincial; e, Informe Técnico Nacional de la SNCS, del proceso de veeduría ciudadana conformada para: “VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO” enviado con Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0424-M, de 10 de junio de 2024, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y resolución.

7. **Punto Reservado:** Conocer el Informe Ejecutivo de Cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución CPCCS-PLE-SG-026-E-2024-0189 de 17 de mayo del 2024 en la que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la Reforma al Reglamento de Descongestión de Expedientes de Investigación; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-0688-M, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Mgs. Pablo Alberto Sempertegui Fernandez, entonces Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de reforma de la normativa interna, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales la asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos